



VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
RADICADO No. 08-433-40-89-001-20216-00374-00
DEMANDANTE: ANGELA ALVAREZ Y OTROS.
DEMANDADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole que la apoderada judicial de los demandantes solicitó requerir a los bancos y empresas embargados. Sírvase proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el anterior informe secretarial y estudiado el expediente, se avizora escrito proveniente del correo electrónico mdonadom@hotmail.com, recibido el 1 de agosto de 2.021 y suscrito por la apoderada de los demandantes MARIA DONADO MALDONADO quien solicitó requerir a "las empresas y bancos ya que no se ha terminado de cancelar el embargo en su totalidad."

Así las cosas, de conformidad con los artículos 43 y 44 del Código General del Proceso, este Despacho no accederá a lo solicitado, toda vez que la apoderada de los demandantes no especifica las entidades a las cuales va dirigida dicha solicitud, en consecuencia, se ordena requerir a la abogada MARIA DONADO MALDONADO, para que aclare hacia que entidades o bancos va dirigida dicha solicitud, debido a que varias entidades y bancos han acatado la medidas cautelares decretada en auto del 30 de julio de 2.020, enviado la correspondiente respuesta con destino al expediente de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Requerir a la apoderada de los demandantes, MARIA DONADO MALDONADO, para que aclare la solicitud enviada por correo electrónico el 1 de agosto de 2.021, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

AG.
Auto No. 115-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 66 de fecha 20 de septiembre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario